Al dicho Iohan Ferrandez de Campo su mayordomo que presente esta que de e pague al dicho Iohan Gonçalez
de Palencia los maravedis que cierta [illegible] por la cibdad tiene e dan de e paga de ge
los dichos [illegible] e mandaron e mandaron que le fuesen reçebidos en cuenta al
dicho mayordomo

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho Iohan Ferrandez mayordomo que enbie una carta de
por del dicho conçejo e a los [illegible] e a los procuradores en la
corte del rey nuestro señor para que se vengan luego a la dicha cibdad e no esten
mas alla certificandoles que dende adelante no les daran mas salario e
que enbie con el que les enbiare la carta a los dichos [illegible] e a los
dichos procuradores que se vengan [illegible] e mandaron que le fuesen reçebidos
en cuenta los maravedis que costare al dicho mayordomo

Conçejo

Martes nueve dias de enero año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu
Christo de mill e quatroçientos e veynte e çinco años este dia fueron
juntados a conçejo en la camara de la corte segund es acostunbrado
el honrrado Iohan Alfonso Tormina bachiller en leyes alcalde e justiçia mayor
de esta cibdad e de su termino por nuestro señor el rey e Iohan Sanchez de Ayala
e Pero Gomez de Davalos e Ferrand Martinez de la Cerda e Garcia Alfonso de Nonelle
e Alfonso Martinez de [illegible] e Domingo Veçera e Anton Martinez e Diego Martinez Dayales e Pero
Martinez Dabueta e Ruy [illegible] e Sancho [illegible] da [illegible] que son de
los dies e seys omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los
fechos e fazienda del conçejo de la dicha cibdad seyendo y Iohan Ferrandez
de Campo mayordomo e Pero Alfonso Escrivano e Gil Dominguez e Iohan Ferrandez jurados de la
dicha cibdad